DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECR

Radicado: D 2019070005756
Fecha: 22/10/2019
Tipo: DECRETO
Destino: COMUNIDAD

Por el cual se revoca parcialmente un acto administrativo de nombramiento provisional en vacante definitiva de un docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, Pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por el Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* Por Decreto 2019070005069 del 06 de septiembre de 2019, fue nombrada en provisionalidad vacante definitiva, la Docente **YORLADYS DÍAZ LORA** identificada con Cédula **1.143.454.969**, Licenciada en Español y Literatura, como Docente de Aula, área Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa Rural Mulatos sede Institución Educativa Rural Mulatos del Municipio de Necocli, plaza 4900030-042, Población Mayoritaria, en reemplazo de Andrés Eduardo Caro Chamorro, identificado con cédula 1.102.824.439, quien fue trasladado por Convenio Interadministrativo. Mediante escrito sin radicar con fecha del 10 de octubre de 2019, la Señora Yorladys Díaz Lora, manifiesta que no acepta el Nombramiento Provisional en vacante definitiva, por vencimiento de términos y no tomar posesión legal dentro de los términos de Ley, se deberá revocar dicho acto.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

7156
YRODRIGUEZL

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2019070005069 del 06 de septiembre de 2019, Acto Administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad vacante definitiva, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora **YORLADYS DÍAZ LORA** identificada con Cédula **1.143.454.969**, Licenciada en Español y Literatura, como Docente de Aula, área Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa Rural Mulatos sede Institución Educativa Rural Mulatos del Municipio de Necocli, plaza 4900030-042, Población Mayoritaria, en reemplazo de Andrés Eduardo Caro Chamorro, identificado con cédula 1.102.824.439, quien fue trasladado por Convenio Interadministrativo, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		18.10.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		18/10/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		18/10/19
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez		16/10/2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		